Chascomús, 26 de noviembre de 2024.-

Presidente del H. Concejo Deliberante

**ANDRÉS SANUCCI**

S/D:

De nuestra consideración:

Remitimos copia del presente proyecto para ser incluida en el orden del día de la próxima sesión.

**SOLICITA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A TRAVÉS DEL ÁREA QUE CORRESPONDA GARANTICE TRANSITABILIDAD EN VEREDA UBICADA EN CALLE BELGRANO Y ESCRIBANO.**

**Visto:**

La necesidad manifestada por los vecinos de poder transitar libremente por la vereda de la calle Belgrano y Escribano;

**Considerando:**

Que, desde hace algún tiempo se observó el inicio de una obra privada en un lote ubicado en las calles mencionadas, y que por tal motivo se cercó el terreno con chapas y tirantes.

Que, a primera vista notamos (según fotos que se adjuntan al presente proyecto) que el espacio que queda para transitar es angosto y de difícil acceso.

Que, los vecinos manifiestan la necesidad de que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda realice las gestiones necesarias para garantizar el fácil acceso en la cuadra mencionada en el título del presente proyecto;

Que, los residentes de cuadras aledañas informan que hicieron los reclamos pertinentes en las áreas respectivas.

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde que el cuerpo solicite tal medida a través de una Comunicación, en los términos del artículo 77 inc. d) del citado cuerpo;

Por ello, el Bloque **Cambiemos Chascomús** propone el siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** Solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda realice las gestiones necesarias para garantizar la accesibilidad en la vereda de calle Belgrano entre Pasaje Santo Domingo y Escribano.

**Artículo 2º:** De forma.









